

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 13 de diciembre del año 2022.

SUMARIO

ACTA 58

48ª CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la suscripción del Convenio de Pago derivado de error de facturación, con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos.

GACETA
67
VOLUMEN
3

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre los 125 Municipio del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 4 de febrero del año 2022, el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FASP-001-2022	183 Evaluaciones a Personal en Activo (Control de Confianza)	\$1,006,500.00
FASP-002-2022	Adquisición de 1 bastón policial PR-24	\$934.00
Total		\$1,007,434.00

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Contraloría Municipal y a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la suscripción del Convenio de Pago derivado de error de facturación, con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos.

(...)

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 y 5 fracción IX del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado el 29 de marzo del año 2016 en el Diario Oficial de la Federación; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones II, XVII, VII, XXII y XLVI, 48 fracciones II y VIII, 50, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 161 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, 4, 47, 51 fracción X y 53 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2022; y 2, 3, 6, 36.1 y 39.1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y a la Licenciada Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Pago derivado de error de Facturación, con la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, por la

cantidad de \$38,557,418.00 treinta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N., a un plazo de 12 meses conforme a la siguiente tabla de amortización:

PROGRAMA DE PAGOS A 12 MESES			
TULTITLAN			
PAGO	VENCIMIENTO	SALDO	PARCIAL
01/13	14/12/2022	\$ 38,557,418.00	\$ 9,639,354.50
02/13	13/01/2023	\$ 28,918,063.50	\$ 2,409,838.63
03/13	18/02/2023	\$ 26,508,224.87	\$ 2,409,838.63
04/13	18/03/2023	\$ 24,098,386.24	\$ 2,409,838.63
05/13	18/04/2023	\$ 21,688,547.61	\$ 2,409,838.63
06/13	18/05/2023	\$ 19,278,708.98	\$ 2,409,838.63
07/13	18/06/2023	\$ 16,868,870.35	\$ 2,409,838.63
08/13	18/07/2023	\$ 14,459,031.72	\$ 2,409,838.63
09/13	18/08/2023	\$ 12,049,193.09	\$ 2,409,838.63
10/13	18/09/2023	\$ 9,639,354.46	\$ 2,409,838.63
11/13	18/10/2023	\$ 7,229,515.83	\$ 2,409,838.63
12/13	18/11/2023	\$ 4,819,677.20	\$ 2,409,838.63
13/13	18/12/2023	\$ 2,409,838.57	\$ 2,409,838.57
TOTALES		\$ -	\$ 38,557,418.00

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Ayuntamiento autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito, a favor de CFE

Suministrador de Servicios Básicos, para garantizar todos y cada uno de los pagos descritos en la tabla inserta en el resolutivo “**Primero**”.

Tercero. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal la disposición de los recursos financieros para el puntual cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal; así como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Unidad Móvil 2



¡APROVECHA!

Y REALIZA TU PAGO
DE IMPUESTO PREDIAL

CALENDARIO - DICIEMBRE

**UNIDAD MÓVIL
DE RECAUDACIÓN**

FECHA	DIRECCIÓN
01 Y 02	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 149, FRACC. FUENTES DEL VALLE (A UN COSTADO DE ESTACIONAMIENTO DE BODEGA AURRERA)
05, 06 Y 07	CIRCUITO CLAVELES S/N., FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA (EN EL TRIÁNGULO)
05 Y 09	CIRCUITO DEL PARQUE S/N., U. HAB. LAS LLANURAS (CANCHAS DE BÁSQUETBOL)
12, 13 Y 14	CALLE SAN MARCOS Y SANTA TERESA, COL. RINCONADA SAN MARCOS (A UN COSTADO DE LA IGLESIA DE SAN MARCOS)
15 Y 16	CALLE PUEBLA, ESQUINA CALLE NOGAL S/N., COL. AMPLIACIÓN SAN MARCOS (SOBRE CALLE NOGAL)

Horario: 9:00 a 15:00 Hrs.

***Únicamente pago de impuesto predial**
Seguimos **Transformando Tultitlán**



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

